

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 3

Bucaramanga, 1 de Octubre de 2021

## PROPOSICION

### SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, me permito citar a la Secretaria del Interior del Municipio **DR. JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, Secretario de Desarrollo **DR. JOHN CARLOS PABON**, Directora de transito **DR. ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE** e invitar al jefe de gobernanza **DR. JOSÉ DAVID CAVANZO**, Secretario de infraestructura **ARQ. IVAN JOSE VARGAS**, Director de instituto municipal de cultura y turismo **DR. NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ**, Director de Inderbu **DR. LUIS GONZALO GOMEZ GUERRERO**, Director del Dadep **DR. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ**, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, al señor Director Seccional de Fiscalías Doctor **ABEL MORALES LEAL**, al Comandante del Batallón de ASPC No 5 del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga, Brigadier General **MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO**, al Señor Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Dr. **CESAR DUARTE GUZMÁN**, con el objetivo de realizar Control Politicoy que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bucaramanga, acorde con el ámbito de sus competencias.

#### **Cuestionario para la Secretaría del Interior Municipal**

1. ¿Cuáles han sido los delitos de mayor impacto y la ocurrencia de los mismos en la ciudad en lo corrido de este año? Compararla con años anteriores.
2. Mediáticamente se evidencia un aumento en los delitos. ¿El aumento percibido concuerda con los datos oficiales? de ser afirmativa la respuesta ¿Cuáles ha sido las principales causas que lo han generado?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 3

3. El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana marca el horizonte de planeación y abordaje en la materia, en ese orden de ideas ¿Cuales fueron las principales líneas de acción contempladas en el mismo y cómo se están implementando?
4. ¿Cuál es la estrategia para mejorar la seguridad ciudadana en la ciudad de Bucaramanga, indicando acciones para la prevención del delito, investigación y judicialización de los indiciados?
5. ¿Cuáles son las necesidades más apremiantes del Municipio de Bucaramanga para mejorar la seguridad ciudadana en sus territorios?
6. ¿Cuáles son las zonas que se han identificado como aquellas en donde se registran los mayores índices de inseguridad?, ¿Qué acciones de prevención, de control y operativas se han realizado en esos espacios?
7. ¿Cuántos homicidios se han cometido en lo que va corrido del presente año en la ciudad de Bucaramanga? ¿Debido al aumento de casos de homicidios en la ciudad de Bucaramanga, que gestiones se están realizando para contrarrestar el aumento de casos?
8. ¿Cuántos hurtos se han cometido en lo que va corrido del presente año en la ciudad de Bucaramanga?, ¿Cuáles han sido los operativos llevados a cabo para contrarrestar la ola de hurtos que se están presentando en la ciudad diariamente, para el año 2021?, ¿Cuáles han sido los resultados?
9. ¿Cuál es el reporte de delitos asociados a la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer? ¿Qué acciones se están realizando para combatir ese flagelo? ¿Qué acciones se están adelantando desde las comisarías de familia?
10. ¿Qué acciones viene realizando el ICBF para garantiza la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes?
11. Cuales son los principales factores de riesgo asociados a la comisión de delitos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 3 de 3

12. ¿Qué acciones se están ejecutando para disminuir el consumo de droga en la ciudad?, Que acciones se están ejecutando para promover el consumo responsable de alcohol en la ciudad?
13. ¿Qué acciones está desarrollando la administración municipal para atender la población en habitabilidad en calle?
14. ¿Qué cantidad de frentes de seguridad ciudadana existen en el Municipio?  
¿Qué presupuesto se ha invertido en los frentes de seguridad y en qué?
15. ¿Cuál es el número de cámaras de vigilancia instaladas y cuantas efectivamente se encuentran en funcionamiento?, ¿Qué inversión hace la Secretaría del Interior para el mantenimiento y/o instalación de cámaras de vigilancia?
16. ¿Cuál es el estado actual y acciones futuras respecto al observatorio del delito?
17. ¿Qué apoyo brinda la Secretaría del Interior al pago de recompensas cuando la ciudadanía contribuye al desmantelamiento del delito?
18. Informe sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía Municipal en relación con las medidas tendientes a garantizar la protección de la propiedad privada y los bienes públicos en la ciudad de Bucaramanga durante la jornada de manifestaciones del año 2021.
19. ¿Cuál es la acción operativa y preventiva desarrollada por las diferentes entidades u organismos de orden público y seguridad?
20. Cuáles son las estrategias, programas y acciones formuladas y en desarrollo durante la presente vigencia por la administración municipal, en relación con la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tanto a nivel de Plan de Desarrollo, así como a nivel del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC?
21. Qué recursos se encuentran programados para la vigencia 2021 para la financiación de tales proyectos, acciones y/o estrategias, cuales son las fuentes de financiación (Fondos, recursos propios, cofinanciación, etc) y cuál es el nivel de ejecución de los mismos a la fecha.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 4 de 3

22. Teniendo en cuenta el aumento en los índices y estadísticas de inseguridad en el Municipio de Bucaramanga, cuáles son los planes, proyectos, acciones o estrategias **PRIORITARIAS** que se encuentra adelantando la administración municipal, en aras de salvaguardar el orden público y la Seguridad Ciudadana de las diferentes comunidades?
23. De acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuál es el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones con los recursos recaudados y apropiados del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset). Presentar informe de ejecución de dicho fondo en las vigencias 2020 y lo que va del 2021.
24. Cuál es el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones debidamente aprobado, en relación con los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana (Acuerdo 084 de 1993), de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y cuál es el estado actual de ejecución de tales proyectos y recursos.
25. Qué proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana se han formulado y presentado ante el Ministerio del Interior – FONSECON, y cuál es el estado actual de ejecución de los mismos.
26. Cuál es el Plan de Acción contemplado, presupuesto programado, proyectos y programas formulados para el desarrollo de la Política Pública Tolerancia en Movimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 026 de 2014 y de las metas establecidas en el actual Plan Municipal de Desarrollo.
27. Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha incluyendo vigencias 2020, en relación con las siguientes estrategias preventivas contempladas en la política pública Tolerancia en Movimiento: Barrismo Tolerante, Promotores de Seguridad, Escuela de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Zonas Verdes Tolerantes, Jóvenes Tolerantes, Jóvenes a lo Bien, Deportes con Valores, Paso Estudiantil Tolerante.
28. Cuál es el estado actual de implementación y puesta en marcha de la Estrategia Preventiva “Territorios de Paz”, creada por el Acuerdo 019 de Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 5 de 3

2016 y reglamentada por Decreto Municipal 061 de 2017, qué acciones e inversiones ha realizado la Secretaría del Interior Municipal al respecto, en virtud de las competencias asignadas.

29. En relación con la unidad móvil interactiva - Bus de la Conciliación - , cuál es el estado actual de dicho bien adquirido para la promoción de estrategias preventivas y la solución pacífica de conflictos en las distintas comunidades, y cuál es el Plan de Acción formulado y desarrollado para este componente de la Política de Tolerancia en Movimiento?

### **Cuestionario para la Policía Metropolitana de Bucaramanga**

1. Informe estadístico comparativo de los últimos dos años 2020 y 2021 en relación con delitos y hechos en general que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.
2. Resumen ejecutivo de la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana en Bucaramanga, de acuerdo con los indicadores que maneja la MEBUC, y cuáles son los planes, estrategias y acciones priorizadas y en ejecución, para el mejoramiento de las estadísticas en los delitos de mayor impacto, teniendo en cuenta la actual situación en el Municipio y su área metropolitana.
- 3.Cuál ha sido la metodología implementada como canal de comunicación entre Policía, Alcaldía y demás autoridades encargadas de la Seguridad Ciudadana, para el trabajo mancomunado y cuál es el resultado de la misma a la fecha.
4. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la MEBUC al Municipio entre la vigencia 2020 y lo que va corrido de 2021 para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos tanto del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, así como del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO</b> <b>RECONSTRUYÉMONOS</b> <b>AL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 6 de 3

- 5.Cuál es el estado actual de funcionamiento del Sistema 123 y del CCTV del Municipio, y que recursos se han destinado y ejecutado para su mantenimiento y mejoramiento.
6. En relación con la estrategia Promotores de Seguridad (Frentes de Seguridad Ciudadanos), cuantos grupos se encuentran actualmente constituidos e inscritos ante la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuál es el estado actual de los diferentes sistemas de alarmas y cuál es el Plan de Acción contemplado para el mantenimiento de los mismos y la ampliación de tales sistemas.
7. En relación con el Programa DARE, cuál ha sido el desempeño del mismo durante la vigencia 2020 y lo que val del 2021, que resultados ha traído la Unidad Móvil interactiva entregada por el Municipio y que recursos se han destinado por parte de la administración para el apoyo del mismo.

### **Cuestionario para la Fiscalía General de la Nación**

1. Informe estadístico comparativo de los últimos 2 años 2020 y 2021 en relación con delitos investigados que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en Bucaramanga, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.
2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia la Dirección Seccional de Fiscalías, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga (en el ámbito de sus competencias), y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal y las demás autoridades para mejorar la efectividad de la gestión.
3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2020 y lo que va corrido de 2021, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 7 de 3

### **Questionario para Ejército Nacional**

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2020 y lo que va corrido de 2021, por el Ejército Nacional en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.
2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia el Batallón de ASPC No 5 , con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga, y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal y las demás autoridades para mejorar la efectividad de la gestión.
3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio en la vigencia 2020 y lo que va corrido de 2021 para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

### **Questionario para Migración Colombia**

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2020 y lo que va corrido de 2021, por la Dirección Oriente de Migración Colombia en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.
2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga en el ámbito de sus competencias, y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal para mejorar la efectividad de la gestión, especialmente en lo relacionado con la situación migratoria de la población Venezolana.
3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Unidad Administrativa Migración Colombia al Municipio entre la vigencia 2020 y lo que va corrido de 2021, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

### Questionario para DADEP

1. ¿Qué acciones esta realizando la administración municipal para garantizar el buen uso del espacio público?

### Questionario para Infraestructura

1. ¿Cuál ha sido el equipamiento e infraestructura entregada por el municipio para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana?, especificar entidades e inversión.

Presentada por:

  
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA

  
 FABIAN OVIEDO PINZÓN

01 DE OCTUBRE DE 2021

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Secretario General,



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

**55**

## PROPOSICIÓN

De conformidad al artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga por medio de la presente nos permitimos formular la siguiente proposición:

El día 1 de octubre de 1971 se conforma en Bucaramanga UNITRANSA S.A “Unión de transportadores urbanos”, luego de la unión de varios socios y empresas importantes del sector transportador como Transportes urbanos ‘LA PEDREGOSA’, Transportes ‘PARQUE ROMERO’, transportes urbanos ‘PALONEGRO’. Que la empresa ha prestado sus servicios de movilidad en Santander por 50 años, brindando servicios de transporte enfocado en la seguridad, calidad, confianza y eficiencia para la comunidad.

Razón de lo anterior propongo a ustedes honorables concejales del Municipio de Bucaramanga otorgar CONDECORACIÓN según el Artículo 274 “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA, CATEGORÍA AL MERITO EMPRESARIAL” del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario en este día.

Cordialmente,



**CRISTIAN REYES AGUILAR.**  
Concejal de Bucaramanga.

APROBADO - 01 DE OCTUBRE DE 2021



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 9

# 56

## PROPOSICIÓN

### DEBATE DE CONTROL POLITICO

**Asunto: Control de precios, pesos y medidas.**

En mi calidad de concejal del Municipio de Bucaramanga, mediante la presente proposición, de conformidad a los Art. 120 y 192 del Acuerdo 031 de octubre del 2018, se sirva citar a control político a la Secretaria del Interior, Oficina de protección al consumidor, con el fin de resolver el siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, relacionado con el control de precios, pesos y medidas en el municipio de Bucaramanga.

1. Teniendo en cuenta la situación de pandemia año 2020 y paro nacional año 2021, que repercutieron directamente en los precios, ¿Qué medidas y estrategias de control se aplicaron? Soportar evidencias escritas de dichas decisiones.
2. Sírvase anexar el reglamento actual del consejo de protección al consumidor.
3. Sírvase entregar el registro de inconformidades presentadas en el último año en relación a los precios, pesos y medidas establecidos. Anexar evidencia.
4. ¿Cuál es el último estudio realizado sobre oferta y demanda y su relación directa con los precios establecidos al consumidor final? Anexar estudio y estadísticas.
5. ¿Con qué herramientas técnicas cuenta la dependencia para el control de precios, pesos y medidas de productos? Soportar evidencias.
6. Informar por escrito y con evidencias estadísticas, ¿Cuántas visitas en terreno se realizaron durante el año 2020 y los meses transcurridos del año 2021 en el municipio de Bucaramanga relacionado con el control de precios, pesos y medidas?
7. ¿Qué clases de controles y operativos se han realizado en el sector rural relacionado con el control de precios, pesos y medidas? Anexar evidencia.
8. ¿Qué reporte oficial de sanciones existe por violación de precios, pesos y medidas establecidos en productos y servicios? ¿Cuál es el estado de los procesos? Anexar seguimientos.
9. ¿Qué medios utiliza la administración municipal para divulgar los derechos del consumidor y dar a conocer la institución para la defensa de los mismos?
10. El último informe presentado por la secretaria del interior al concejo municipal relacionado con los precios de los bienes y servicios en el municipio, ¿En qué fecha se realizó? Anexar el informe con la respuesta del cuestionario.
11. ¿Cuántos funcionarios contratados integran la secretaria técnica del consejo de protección al consumidor a la fecha? ¿Cuántos están en campo? Anexar perfiles.

12. Teniendo en cuenta la reactivación económica en el municipio de Bucaramanga, ¿Qué se proyecta para evitar los excesos y abusos en los precios, pesos y medidas por parte de los comerciantes al consumidor final?
13. Solicito se allegue al concejo las actas de reunión del último año del consejo municipal de protección al consumidor.

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas sírvase comparecer a la plenaria del Concejo de Bucaramanga y sustentarla verbalmente ante plenaria. En el mismo sentido sírvase invitar a la Secretaria de salud, con el fin que participen e intervengan dentro de dicha plenaria de acuerdo a sus competencias.

En la Sesión Plenaria del día 1 de octubre del 2021.

APROBADA:

NO APROBADA:

*Nelson Mantilla Blanco.*

**NELSON MANTILLA BLANCO**  
Concejal de Bucaramanga  
Partido MAIS

01 DE OCTUBRE DE 2021



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

# 57

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaría de Planeación Municipal en cabeza del Arquitecto Joaquín Augusto Tobón Blanco, a la Secretaría de Desarrollo Social en cabeza del Dr. John Carlos Pabón Mantilla, a la Secretaría del Interior en cabeza de la Dra. Jenny Melissa Franco García, de igual forma se invita a la Personería Municipal de Bucaramanga, al Brigadier General Samuel Bernal de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para que en el marco del ejercicio constitucional de control político indiquen los avances, procedimientos, medidas, soluciones y/o actuaciones frente a la situación que se enuncian en los siguientes Hechos:

Desde mayo de 2021, la comunidad del barrio Alarcón ha manifestado de manera reiterada a las autoridades competentes, el significativo aumento de inseguridad, consumo de sustancias alucinógenas, hurtos a residencias, atracos, daño a la propiedad privada, receptación de partes automotrices y de material perteneciente a rejillas hurtadas de los hogares de los ciudadanos, todo esto suscitado desde la entrada en funcionamiento de la **“FUNDACION UN PASO A LA LIBERTAD, UN NUEVO NACIMIENTO, UN NUEVO AMANECER”**. Ubicada en la calle 24 No 20 – 53 Barrio Alarcón, donde se presenta la llegada masiva de habitantes en situación de calle, con base en lo anteriormente expuesto, surge la necesidad inminente de realizar el siguiente cuestionario a la Administración Municipal, y autoridades competentes.

**En cuanto a la Secretaría de Desarrollo Social, Personería Municipal de Bucaramanga, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sírvanse responder las siguientes preguntas:**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

1. ¿En los procesos de inclusión social, existe o no una ponderación adecuada de los derechos, en la que no exista una vulneración o afecte la calidad de vida, de los ciudadanos del barrio Alarcón?
2. ¿Cuál es el seguimiento que se hace a la población en habitabilidad de calle luego de cumplir su jornada en las instalaciones de la fundación?
3. ¿Qué acciones se han tomado por parte de la secretaria a favor de la comunidad y en aras de mejorar la percepción de seguridad en el sector?
4. Al autorizar este tipo de fundaciones se exige normativamente socializar, con la comunidad la activación del predio y sus funciones ¿existe acta que indique una socialización con los actores?
5. Por parte de la Personería Municipal de Bucaramanga ¿Cuáles han sido las denuncias presentadas por la comunidad del barrio Alarcón? ¿ha existido un seguimiento por parte la Personería?
6. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Según los residentes del barrio Alarcón, quienes solicitaron, acompañamiento y verificación del ICBF respecto al riesgo que corren los menores de edad de los colegios aledaños, a la Fundación un nuevo amanecer y una presunta vulneración de sus derechos ¿Cuál ha sido el pronunciamiento por parte de la entidad?

#### **En cuanto a la Secretaría de Planeación**

- 1- Según el plan de ordenamiento territorial, sírvase informar a esta corporación ¿Si el uso del suelo es compatible o incompatible, con la unidad de uso, de la Fundación anteriormente referida?
- 2- Indique a la corporación ¿Cuáles son las sanciones correspondientes en caso de presentarse alguna incompatibilidad al uso del suelo?

#### **En cuanto a la secretaria del Interior, y Policía Metropolitana de Bucaramanga.**

- 1- ¿Cuáles han sido las acciones tomadas por parte de la Secretaría de Interior, una vez presentadas las denuncias por parte de los habitantes del barrio Alarcón?
- 2- Policía Metropolitana ¿Cuál ha sido la respuesta y diligencia por parte de la institución en cuanto a los hechos acaecidos, alteración al orden público, seguridad y tranquilidad de los habitantes del barrio Alarcón?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO - 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 3 de 1

APROBADA:

NO APROBADA:

**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
**CONCEJAL HAGAMOS CIUDADANIA**

04 DE OCTUBRE DE 2021

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.021

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 3

## PROPOSICIÓN

# 58

Honorables concejales:

En mi condición de corporado de este cabildo bumangués, presento a consideración de la plenaria la siguiente proposición:

### FUNDAMENTOS DE LA PROPOSICIÓN

**1.-** Que el artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 02 de 2015, dispone que “(...) *Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección (...)*”

**2.-** Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 establece que “(...) *El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo. En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años. (...)*”

**3.-** Que la Ley 1904 de 27 de junio de 2018<sup>1</sup>, estableció las reglas de la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República y señala en el párrafo transitorio de su artículo 12° *“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía.”*

**4.-** Que el anterior párrafo fue derogado por el artículo 336 de la ley 1955 de 2019 *“por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”*, no obstante, la Corte Constitucional al revisar la constitucionalidad de dicho artículo en sentencia C-133 de 2021 resolvió *“Declarar INEXEQUIBLE la expresión el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 contenida en el inciso segundo del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*. Que en la mencionada sentencia de igual manera la Corte Constitucional señaló que ha operado la reviviscencia o reincorporación al ordenamiento jurídico del párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.

**5.-** Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto 20216000275961 del primero de Agosto de 2021 sobre el particular dispuso: *“De conformidad con lo anterior, la Corte Constitucional declaró inexecutable la expresión “el párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018” contenida en el inciso segundo del Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 (...) y como consecuencia se entiende que dicho párrafo transitorio se reincorporó al ordenamiento jurídico y se encuentra actualmente vigente, lo que significa que, hasta que el Congreso de la Republica establezca las reglas para las demás elecciones de servidores públicos a cargo de las Corporaciones públicas según lo establece el Artículo 126 de la Constitución Política, deberá aplicarse por analogía a las reglas que señalan la ley 1904 de 2018. Sobre el particular, es necesario reiterar que como se señaló al inicio de este concepto, la Ley 136 de 1994, no hace mención al procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal para la elección de sus secretarios, razón por la cual resulta procedente para la provisión de los empleos de Secretario del Concejo Municipal la aplicación analógica que prevé el Artículo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.”*

<sup>1</sup> Ley 1904 de 2018.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 3

6.- Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2406 de 11 de diciembre de 2018, se pronunció en relación con el tema de la aplicación de la Ley 1904 de 2018 para la elección de secretarios de Concejos señalando “(...) *la Sala encuentra que en el caso específico de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales (...) se deben aplicar por analogía, las disposiciones de la Ley 1904 de 2018, conforme a lo establecido por el parágrafo transitorio del Artículo 12 de esta, por cuanto dichos Secretarios son servidores públicos y los Concejos Municipales constituyen corporaciones públicas, (...) de modo que en las disposiciones referentes al procedimiento de selección en las cuales se menciona al Congreso de la República, se debe entender que se alude al Concejo Municipal, y en donde se habla de la Mesa Directiva del Congreso se debe hacer la equivalencia con la Mesa Directiva del Concejo Municipal. (...) los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna*”

7.- Que la Ley 1904 de 2018 en su artículo 5° señala que “*La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.*”

8.- Que el H. Concejo de Bucaramanga, llevó a cabo el proceso de convocatoria pública, para la selección del secretario general vigencia 2021 por el término de un (1) año, periodo que termina el 31 de diciembre de 2021.

9.- Que el artículo 43 del Acuerdo 031 de 2018 reglamento interno del Concejo de Bucaramanga sobre la elección del secretario establece “*La primera elección de este funcionario se realizará dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero correspondiente a la iniciación del periodo constitucional. Para los años siguientes del mismo periodo constitucional, tendrá lugar a partir del segundo periodo de sesiones ordinarias o en sus prórrogas. Se posesionará y juramentará ante el presidente de la Corporación, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 136 de 1994 y asumirá funciones a partir del primero de enero del año siguiente. Siempre que se haga una elección después de haberse iniciado un período, se entiende hecha sólo para el resto del periodo en curso.*”

10.- Que conforme al literal c del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 actualmente el Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en el tercer periodo de sesiones ordinarias que va desde primero de octubre al treinta de noviembre del presente año.

## PROPOSICIÓN

**PRIMERO:** Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación, para adelantar el proceso de convocatoria pública para elegir el Secretario General del Concejo de Bucaramanga, periodo 2022 conforme lo señala el artículo 126 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 y el reglamento interno del concejo de Bucaramanga Acuerdo 031 de 2018.

**SEGUNDO:** Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación, para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad con quien se deberá suscribir contrato o

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO - 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 3

convenio, para adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.

Bucaramanga,

Presentada a consideración del cabildo por:

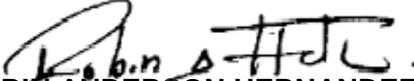
El Presidente,

  
**FABIAN OVIEDO PINZON**

El Primer Vicepresidente,

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**

El Segundo Vicepresidente,

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

06 DE OCTUBRE DE 2021



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

### Proposición

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, nos permitimos solicitar se sirva **CITAR** Secretaría de desarrollo social, Secretaría de salud y ambiente, Secretaría del interior, secretaria de infraestructura, secretaria de planeación, Director de la Defensoría de Espacio Público, IMEBU, INDERBU, IMCT, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. e **INVITAR** a Policía Metropolitana de Bucaramanga con el fin que absuelvan el cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la **SITUACIÓN DE LA COMUNA 12**. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Pregunta:	Dirigido a:
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Se envió la comunicación a la policía para que rotara por los diferentes parques de cabecera?</li> <li>2. ¿Se formuló el plan de uso de los parques con el INDERBU y el IMCT?</li> <li>3. ¿Se conformó el frente de seguridad del barrio cabecera del llano? ¿De qué manera se está aprovechando?</li> <li>4. ¿Se realizó el inventario de bares abiertos en la zona? Y ¿Qué resultado arrojó dicho inventario?</li> <li>5. ¿Se solicitó un cuadrante de vecindario para el barrio cabecera?</li> <li>6. ¿Se coordinó con la Dirección de Tránsito y transporte un seguimiento a los compromisos en materia de movilidad en la zona? ¿Qué conclusiones surgieron de ese seguimiento?</li> <li>7. ¿Qué acciones ha llevado a cabo la administración frente a la inseguridad y micro tráfico que se presenta en el sector conocido como “Cuadra Play” en la Comuna 12 de Bucaramanga?</li> <li>8. ¿Qué acciones se han desarrollado por la administración para solucionar problemas de inseguridad en los diferentes parques Leones, San Pío, Sarrapios y Encantado de la comuna 12 de Bucaramanga?</li> <li>9. ¿Qué estrategias ha implementado para proteger el patrimonio público y privado de la comuna 12 de Bucaramanga?</li> </ol>	Secretaría del interior

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

<p>10. ¿Cuáles son los programas o proyectos de prevención del delito implementados por esta secretaría en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Se realizó el cuadro de obras de infraestructura con las obras pertinentes a realizar en cabecera del llano?</li> <li>¿Qué acciones se han llevado a cabo por la administración para solucionar la problemática de malla vial en puntos viales importantes en el sector de la comuna 12 de Bucaramanga?</li> </ol>	<p>Secretaría de infraestructura de</p>
<p>Sírvase contestar las siguientes preguntas detallando en las que haya lugar los recursos invertidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Qué gestiones se adelantan por parte de la secretaría para verificar el cumplimiento de la insonorización de los bares en cabecera?</li> <li>¿De qué manera verifica la secretaría que el nivel de decibeles en las calles del barrio cabecera no esté superando el límite permitido?</li> <li>¿Qué gestiones pedagógicas se adelantan con los dueños de los bares y ciudadanos de cabecera para que se respeten los niveles permitidos de decibeles?</li> <li>¿Cuáles son las herramientas que adopta la Secretaría de salud y ambiente para mitigar y prevenir el daño ambiental en los parques ubicados en la Comuna 12 de Bucaramanga?</li> <li>¿Qué acciones ha adelantado la administración para combatir los contagios del Covid-19 en la zona de la comuna 12 de Bucaramanga?</li> </ol>	<p>Secretaría de Salud y Ambiente</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la gestión implementada por el IMEBU para difundir, capacitar y otorgar opciones de crédito a los comerciantes afectados por el Covid-19 en la comuna 12 de Bucaramanga?</li> <li>¿De qué forma se socializa efectivamente a toda la comunidad los proyectos y programas del IMEBU en la comuna 12 de Bucaramanga?</li> </ol>	<p>IMEBU</p>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 3 de 1

<p>3. ¿Cuál es la gestión realizada por la administración para garantizar la reactivación económica en los establecimientos de comercio ubicados en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	
<p>1. Indiquen las estrategias adoptadas por la administración para la atención de los habitantes de calle que se encuentran en sitios públicos en la zona de la comuna 12 de Bucaramanga</p> <p>2. Indiquen las estrategias adoptadas por esta secretaría para la atención integral de los migrantes irregulares que se encuentran en el sector.</p>	Secretaría de Desarrollo Social
<p>1. ¿De qué manera se están aprovechando los escenarios deportivos ubicados en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Qué escuelas deportivas hacen uso de los escenarios deportivos ubicados en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3. ¿Cómo se incentiva el deporte y la recreación tanto para los habitantes del sector como para la población flotante de la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	INDERBU
<p>1. ¿Cuál es la oferta cultural para la comunidad y los jóvenes de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿De qué forma se incentiva la cultura ciudadana en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	IMCT
<p>1. ¿Qué estrategias de cultura ciudadana han implementado para generar mayor cultura y conciencia vial en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Qué estrategias han adoptado para mejorar la movilidad de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3. ¿Qué estrategias han implementado para la disminución del transporte informal en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	Dirección de Tránsito de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 4 de 1

<p>1. ¿Qué estrategias de resolución de conflictos ha implementado para mediar entre los vendedores ambulantes y la comunidad de la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	<p>Director de la Defensoría de Espacio Público</p>
<p>1. ¿Qué acciones se han desarrollado para solucionar la problemática de la falta de parqueaderos y zonas azules en la zona de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Cuál es la organización urbanística planteada e implementada por la secretaría en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3. ¿Qué acciones se han adelantado para la regulación del uso del suelo en establecimientos comerciales en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	<p>Secretaría de Planeación</p>
<p>1. ¿Qué acciones ha adelantado la administración para solucionar el problema de recolección de basuras y de reciclaje en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2. ¿Qué estrategias pedagógicas se han implementado para incentivar la separación de residuos y el reciclaje en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	<p>EMAB</p>
<p>1. ¿Qué acciones ha llevado a cabo la Policía Metropolitana de Bucaramanga frente a la inseguridad y micro tráfico que se presenta en el sector conocido como “Cuadra Play” en la Comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>1- ¿Qué acciones se han desarrollado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga para solucionar problemas de inseguridad en los diferentes parques Leones, San Pío, Sarrapios y Encantado de la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>2- ¿Cuántos miembros de policía están activos en la comuna 12 de Bucaramanga?</p> <p>3- ¿Cuáles son los programas o proyectos de prevención del delito implementados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la comuna 12 de Bucaramanga?</p>	<p>Policía Metropolitana de Bucaramanga</p>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 5 de 1

Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la planearía del Concejo y sustentarlas verbalmente ante la Plenaria.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_\_ de octubre de 2021

06 OCTUBRE DE 2021

Secretario General,



Presentada por:

*En Original Firmado*

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**  
Concejala de Bucaramanga

*En Original Firmado*

**JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ**  
Concejal de Bucaramanga

*En Original Firmado*

**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
Concejal de Bucaramanga

*En Original Firmado*

**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**  
Concejal de Bucaramanga

*En Original Firmado*

**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
Concejal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

# 60

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaria de Educación y Subsecretaria de Ambiente de Bucaramanga, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

**Asunto: Educación Ambiental, Programas PRAES – PROCEDA – CIDEA, Política Ambiental del Municipio de Bucaramanga.**

La Constitución consagra en el artículo 79, el derecho colectivo que tienen todas las personas a gozar de un ambiente sano, lo cual conlleva a una educación ambiental y por ese motivo los municipios tienen como obligación incluir programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, además, las políticas ambientales con sus objetivos, principios, criterios, impulsan nuevos procesos beneficiosos para el medio ambiente, conllevando a la implementación de instrumentos y planes que constituyen verdaderas agendas de trabajo.

- 1- Como entidad territorial ¿Cuáles han sido los instrumentos técnico-políticos, que contextualicen una política de educación ambiental?
- 2- En ese mismo orden de ideas ¿Cómo esta estructurada la enseñanza de la protección del medio ambiente, la ecología y preservación de los recursos naturales, en los colegios oficiales del municipio de Bucaramanga?
- 3- Así mismo, ¿cómo ha sido la participación técnica y financiera en la implementación de los PRAE, PROCEDA, CIDEA?
- 4- Desde la Subsecretaría de Ambiente y Secretaría de Educación, ¿Cuál es, el desarrollo, coordinación y control de ejecución de los PRAE en los establecimientos educativos?
- 5- Como esta conformado el Consejo Ambiental Municipal, indicar su estructura, coordinación y desarrollo del mismo.
- 6- Así mismo, la Secretaría de Educación como parte de los consejos ambientales ¿Cómo ha desarrollado el CIDEA su coordinación, acciones intersectoriales e interinstitucionales?
- 7- ¿Cuál ha sido la ejecución de planes y programas de formación continuada de docentes, así como la difusión de las mejores experiencias e investigaciones sobre

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

educación ambiental y sus resultados a cargo de la Secretaría de Educación municipal?

- 8- A través de la Secretaría de Educación y Subsecretaria de Ambiente ¿se promueven jornadas ambientales en los colegios oficiales del municipio?
- 9- La Política Ambiental es el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente de una sociedad particular. Dicho esto ¿Cómo está estructurada la política ambiental del municipio de Bucaramanga?
- 10- ¿Adelanta la administración municipal, proyecciones en materia ambiental, esto es, promoción y divulgación de la protección y preservación del medio ambiente, jornadas ambientales, donde tenga participación la comunidad?

APROBADA:

NO APROBADA:

  
**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
 Concejal de Bucaramanga

  
**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
 Concejal de Bucaramanga

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.021

Secretario General.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

TEXTO de la proposición:

Que la Iglesia Centro Familiar de Adoración en el marco de la celebración de su aniversario por su ardua tarea en la restauración de personas y familias durante 25 años, tiempo en el que el municipio de Bucaramanga y su área metropolitana han sido testigos del aporte de la iglesia en la recomposición del tejido social, siendo una bandera en la transformación espiritual y el fortalecimiento de relaciones significativas que han proyectado no solo a familias sino también a diversos sectores, instituciones, entidades educativas entre otros, llevándolos a una mejor condición y calidad de principios de vida, moralidad y espiritualidad; indispensables para la sana convivencia.

Que el acuerdo Municipal 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga en su artículo 274, menciona la orden ciudad de Bucaramanga, en la categoría al mérito humano y social.

Por lo anterior es menester que el cabildo Municipal conmemore y realice un reconocimiento a su trayectoria social, histórica y de servicio a la comunidad por medio de la imposición de la orden antes mencionada.

Proposición presentada por,



**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

CONCEJAL PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de OCTUBRE de 2.021

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

62

## PROPOSICIÓN

Los Conejales abajo firmantes en ejercicio de las facultades de control político consagradas en la Constitución Política, la ley y el Reglamento Interno de la Corporación y atendiendo el llamado de la ciudadanía por las investigaciones, e información presentada en los medios de comunicación y redes sociales locales y nacionales en relación a que en la Dirección de Transito de Bucaramanga ha venido desarrollando una serie de reuniones y con los funcionarios y organizaciones sindicales con el fin de socializar y dar a conocer una posible APP (alianza público – privada.)

Por lo anterior es importante que la ciudadanía y este cabildo conozcan de manera oportuna y precisa la situación en comento, los avances, los posibles proyectos y la información concerniente en el desarrollo de tal.

1. ¿Sírvese informar a esta corporación si la Dirección de Transito de Bucaramanga tiene dentro de sus proyectos estratégicos o de inversión a corto, mediano o largo plazo implementar las fotos detenciones, foto multas o cámaras salvavidas para vigilancia a sanción de infracciones al código nacional de tránsito?

2. ¿Si la respuesta es positiva sírvase informar a esta corporación los estudios técnicos financiero y operativos de la posible implementación y si existe una propuesta de un aliado público o privado?

3. No obstante a lo anterior existen estudios de corte social, económico-local, cuantitativo de forma transversal que demuestre la necesidad y la adecuación para la puesta en marcha del proyecto de app en comento.

3. frente a la propuesta que viene siendo socializada y circula por redes sociales de la empresa o denominada “sistemas inteligentes en red”. Por qué la propuesta habla de solo el aliado va recibir 28 mil millones año a año, cuando revisando bien en el año 14 de la propuesta habla de 160 mil millones de ingresos.

3. ¿Cómo van a garantizar el recaudo efectivo por foto detenciones a la luz de la sentencia C-038-2020 y quien va cubrir los costos de los diagnósticos de los puntos críticos o estrategias a la luz de la ley 1843/17.?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 1 de 1

4. ¿Cuáles son los estudios para establecer valores en la propuesta de 60% para la DTB y 40% para el aliado?

Cordialmente,

<b>CRISTIAN REYES AGUILAR.</b> Concejal de Bucaramanga.	<b>LUIS EDUARDO AVILA</b> Concejal de Bucaramanga.
<b>JORGE HUMBERTO RANGEL</b> Concejal de Bucaramanga.	<b>LEONARDO MANCILLA AVILA</b> Concejal de Bucaramanga.
<b>ROBIN ANDERSON HERNANDEZ</b> Concejal de Bucaramanga.	<b>FRANCISO JAVIER GONZALEZ</b> Concejal de Bucaramanga.
<b>NELSON MANTILLA</b> Concejal de Bucaramanga.	

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 20 de octubre de 2021.

Secretario General,



<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
<b>PROPOSICION</b>				
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO - 2021</small>	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:  Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN**

**63**

De conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Teniendo en consideración las presuntas irregularidades evidenciadas en la sesión plenaria del 20 de octubre de 2021 en relación con el Plan de Intervenciones Colectivas ejecutado por el Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU y la Secretaria de Salud de la ciudad, solicitamos sea enviada el acta transcrita de la sesión a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría Municipal de Bucaramanga, Superintendencia de Industria y Comercio, y la Fiscalía General de la Nación con el fin que se investiguen las presuntas faltas de tipo disciplinario, fiscal y penal, así como las posibles conductas de colusión, de acuerdo a la competencia de cada órgano, derivadas de la ejecución de dicho programa.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 20 de octubre de 2021.

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 2

**64**

## PROPOSICIÓN

### DESIGNACIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AD-HOC

La Contraloría Municipal de Bucaramanga adelanto los siguientes procesos de Responsabilidad Fiscal:

- (Proceso de responsabilidad fiscal **3371**)
- (Proceso de responsabilidad fiscal **3346**)
- (Proceso de responsabilidad fiscal **3341**)
- (Proceso de responsabilidad fiscal **3343**)
- (Proceso de responsabilidad fiscal **2021-003**)

De los anteriores procesos la Procuraduría General de la Nación mediante autos dentro de los radicados **IUS-E-2021-258251; IUC-D-2021-1886295, IUS-E-2021-331800 IUC-D-2021-1953835, IUSE- 2021-365175 IUC-D-2021-1963361, IUS-E-2021-426281; IUC-D-2021-2006558 y IUS-E-2021-445095; IUC-D-2021-2015696** procedió a resolver favorablemente las solicitudes del Contralor Municipal HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL (e), quien consideraba se encontraba impedido para dar trámite y resolver la recusación formulada y los grado de consulta en segunda instancia dentro de los procesos de responsabilidad fiscal No 3371, No 3346, No 3341, No 3343 Y No 2021-003 respectivamente.

Así las cosas, y una vez remitidos los expedientes al Concejo Municipal de Bucaramanga para la designación de Contralor Municipal Ad-Hoc, y una vez se ha requerido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga para que enviara las respectivas hojas de vida de los funcionarios que de acuerdo a la estructura organizacional ocupan los cargos en el siguiente nivel jerárquico después del Contralor Municipal de Bucaramanga, fueron enviadas las hojas de vida el día 29 de septiembre del 2021 de los siguientes profesionales.

1. CAROLINA ROJAS PABON – SECRETARIO GENERAL
2. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO – JEFE DE OFICINA VIGILANCIA FISCAL
3. LUZ MARINA RUEDA – ASESORA DE PLANEACIÓN
4. MELBA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ – SECRETARIO DE DESPACHO
5. CLAUDIA PATRICIA RIVERO - SUBCONTRALORA

Revisados los expedientes y las intervenciones realizadas por los diferentes funcionarios adscritos a la Contraloría Municipal de Bucaramanga dentro de los trámites procesales que se surtieron a lo largo de la investigación fiscal, así como del cotejo con las hojas de vida allegadas por la Contraloría Municipal, se hizo necesario que en Sesión plenaria se designara Contralor AD HOC para resolver la recusación y conocer de las consultas de los procesos de responsabilidad fiscal relacionados de manera antecedente, con los siguientes:

1. CAROLINA ROJAS PABON – SECRETARIO GENERAL
2. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO – JEFE DE OFICINA VIGILANCIA FISCAL
3. LUZ MARINA RUEDA – ASESORA DE PLANEACIÓN
4. MELBA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ – SECRETARIO DE DESPACHO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 2

Lo anterior, toda vez que la Dra. CLAUDIA PATRICIA RIVERO conoció en anterior oportunidad de los procesos de responsabilidad fiscal que se relacionan.

Para lo anterior, se anexan los autos de fecha 13 de julio de 2021, 12 de julio del 2021 y 13 de julio del 2021 expedidos por la Procuraduría Regional de Santander en veintiséis (26) folios,

**APROBADA**

**NO APROBADA**

En la Sesión Plenaria del día veintisiete (27) del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021)

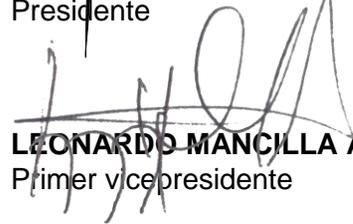
Secretario General,

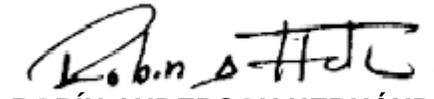


Presentada por:

Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
Presidente

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**  
Primer vicepresidente

  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
Segundo vicepresidente

Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez. Jefe oficina asesora Jurídica.  
Proyectó: Jorge Iván Ojeda Jerez – Contratista OAJ CMB

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

# 65

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaria de Infraestructura, Secretaria Jurídica, Oficina de Alumbrado Público, Oficina de las TIC y Subsecretaria de Ambiente de Bucaramanga, con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

**ASUNTO: CONTRATACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, FUNCIONALIDAD Y TECNOLOGIA DE LAS LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO.**

1. ¿Cuál es el motivo por el cual las luminarias de tecnología led, adquiridas por el alumbrado público de Bucaramanga, en su proceso de modernización han presentado fallas recurrentes desmejorando el servicio de alumbrado en la ciudad, disminuyendo la percepción de seguridad y aumentando los costos de administración, operación y mantenimiento (AOM) del mismo?
2. ¿Por qué se optó por la implementación de la telegestión?
3. ¿Qué pilotos, cuales tecnologías y con cuales universidades locales se realizaron estudios que permitieran identificar la viabilidad de la telegestión en el alumbrado público de la ciudad?
4. ¿Cuántas luminarias de la nueva tecnología led se han dañado luego de transcurrida la modernización?
5. ¿Cuánto le ha costado a la oficina de alumbrado público el desmonte y entrega por garantía de las luminarias en falla y cuantas repercusiones identificadas a partir de las PQR'S se han presentado en las zonas afectadas?
6. En varios sectores de la ciudad se presentan deficiencias en el alumbrado público, luminarias dañadas, algunas presentando fallas con intermitencias, o sectores en oscuridad total, generando inseguridad total en transeúntes y habitantes de estos sectores afectados.
  - 6.1. ¿Qué tipo de luminaria es la que están instalando?
  - 6.1.2. ¿son operadas a través de, telegestión?
  - 6.1.3. ¿Qué tipo de tecnología tienen las mismas?
  - 6.1.4. ¿Cuál es la garantía que ofrece el contratista que provee las luminarias?
  - 6.1.5. ¿Cuál es, el número de reportes a la fecha, por daños en la red de alumbrado público?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 1

7. En el proceso de contratación mediante Bolsa Mercantil ¿Cuál es la idoneidad de la misma en este proceso de selección, aun cuando este proceso, ha sido cuestionado y criticado desde diversos sectores, en el ámbito de la Telegestión?

8. En el proceso de desarrollo para la adquisición, suministro, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de gestión inteligente y medidas para la red de alumbrado público indique a esta corporación; el valor del contrato, avance o nivel de ejecución, el contratista, garantía e idoneidad del mismo.

9. En el mismo proceso cual ha sido la incidencia, participación, seguimiento que hace la Oficina TIC con base a, Número de puntos de luminarias telegestionadas instaladas para construir una red de alumbrado público inteligente basado en sensórica y dispositivos interconectados para la telegestión.

#### **LUMINARIAS CELSA Y PQR'S**

1. En referencia a las luminarias de tecnología led, porque se continúan con las mismas características técnicas en los pliegos, ¿cuándo esa luminaria de CELSA ha presentado diversas fallas de funcionamiento?

2. ¿En que repercute la calidad de la luminaria en la tele gestión del alumbrado público?

3. ¿A raíz de los daños en luminarias que porcentaje se espera que se continúe dañando?

4. ¿Cuál ha sido el número y variable en las PQR'S debido a los daños en luminarias?

5. ¿Realmente cuanto deberá ser el ahorro en CAOM (costos administración operación y mantenimiento) implementando al nueva telegestion, y cuando se verán los resultados?

6. ¿Existe un software que permita gestionar en su totalidad las funciones de alumbrado público inteligente?

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 27 de Octubre de 2.021

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Concejal de Bucaramanga



Secretario General

**ASUNTO: GESTIÓN Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2021 ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, en calidad de Concejales del Municipio de Bucaramanga solicitamos se sirva CITAR a control político a MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDÓÑEZ - ASESORA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZSECRETARIA DE HACIENDA con el fin que absuelvan un cuestionario que procederemos a radicar mediante Derecho de Petición, de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionados con la gestión y procesos contractuales de Alumbrado Publico del Municipio de Bucaramanga para al vigencia 2021.

APROBADA: **X**

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del Concejo del 25 de octubre del 2021.

Secretario de Comisión,



Presentada por:

**(original firmado)**

**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS concejal de Bucaramanga**

**(original firmado)**

**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES concejal de Bucaramanga**

**original firmado)**

**MARINA DE JESUS AREVALO DURAN concejala de Bucaramanga**

**original firmado)**

**TITO RANGEL concejal de Bucaramanga**

**original firmado)**

**LUISA F BALLESTEROS C concejala de Bucaramanga**

**original firmado)**

**ANTONIO SANABRIA concejal de Bucaramanga**

**original firmado)**

**JAIME ANDRES BELTRAN concejal de Bucaramanga**

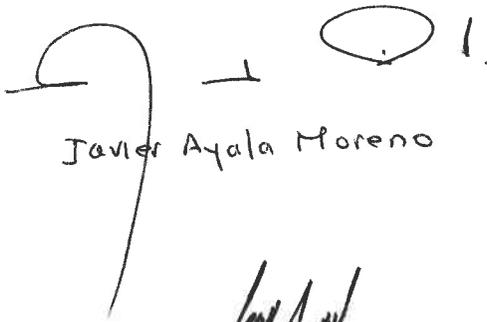
## PROPOSICIÓN

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me permito presentar la siguiente proposición:

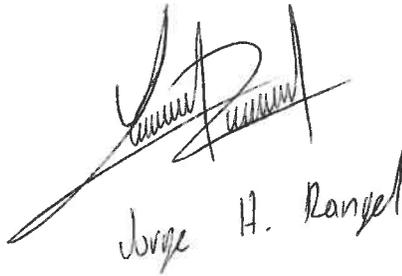
Considerando que distintas comunidades de Bucaramanga se encuentran preocupadas e interesadas en el proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, y en especial por la ordenación del territorio y su planeación, consideramos que desde el Concejo Municipal de Bucaramanga se solicite a la alcaldía municipal de Bucaramanga lo siguiente:

1. Publíquese el cronograma y los planes de todo el proceso de actualización donde se describan las etapas, y en especial, las fases consultivas que permitan a las distintas comunidades participar y organizarse para intervenir dentro de dicho proceso como directos interesados.
2. Publíquese las reglas que regirán dentro del proceso de actualización, delimitando sus alcances, minucias y detalles.
3. Asimismo, infórmese a la ciudadanía qué contratistas y/o funcionarios están a cargo de dicho proceso, o bien, están participando dentro del mismo.
4. Copia de los contratos estatales celebrados con ocasión de la actualización del POT en todas sus fases, o bien, los que se pretendan realizar

Dado en sesión plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.

  
Javier Ayala Moreno

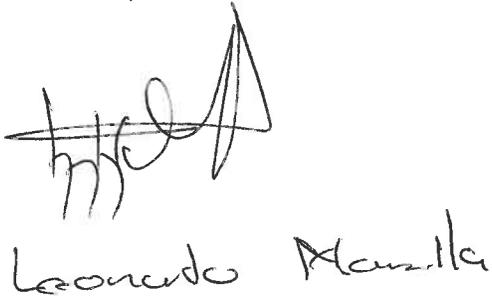
O. Firmado  
CRISTIAN REYES

  
Jorge H. Rangel

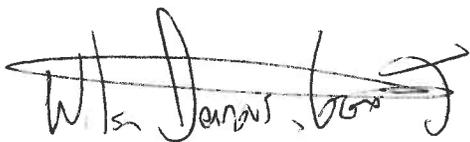
O. Firmado  
TITO RANGEL

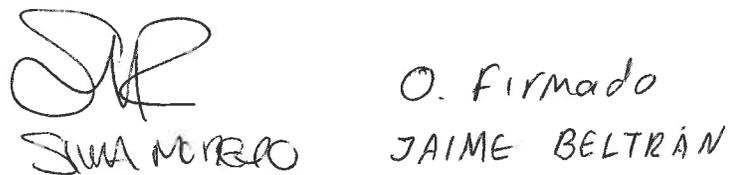
O. Firmado   
LUIS F. CASTAÑEDA

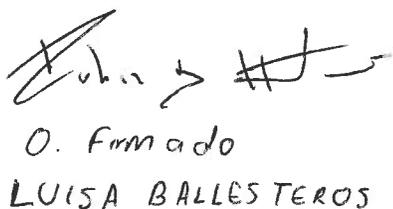
  
Carlos Parra Rojas.

  
Leonardo Manilla

  
Antonio Sarmiento

  
Wilson Jarama

  
O. Firmado  
JAIME BELTRÁN

  
O. Firmado  
LUISA BALLESTEROS

O. Firmado  
MARINA ARÉVALO.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, noviembre 10 de 2021

68

## PROPOSICIÓN

Antes de aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Contreras Ochoa teniendo en cuenta que en esta convocatoria pública debe prevalecer el mérito se propone a la plenaria se le invite al ternado para que se acerque al concejo municipal con el fin de que de acuerdo a lo manifestado en su escrito de renuncia nos aclare cuales son las razones por las que no encuentra garantías necesarias para seguir en la convocatoria y hacer parte de la terna asimismo se acerque a la corporación para q verifique el tramite seguido en el proceso de selección y una vez verifique reconsidere si continua en la terna o ratifica su renuncia

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 10 de noviembre de 2021

Secretario General,

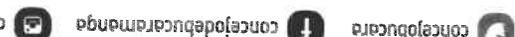


FABIAN OVIEDO PINZÓN

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ

LEONARDO MANCILLA AVILA




  
 concejobucara concejodebucaramanga concejodq  
 Tel: 6338469 - 6420460 - 6523073 www.concejodebucaramanga.gov.co  
 Carrera 11 No. 34 - 52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga

*Más cerca*



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 3

69

Bucaramanga, 10 de Octubre de 2021

## PROPOSICION

### SEGURIDAD Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LUGARES ALEDAÑOS AL EDIFICIO PLAZA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, me permito Citar a la Secretaria del Interior del Municipio **DR. JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**, Secretario de Desarrollo **DR. JOHN CARLOS PABON**, Directora de transito **DR. ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE**, Secretario de Salud **DR. JUAN JOSÉ REY**, Jefe de gobernanza **DR. JOSÉ DAVID CAVANZO**, Director del Dadep **DR. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ**, e invitar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **SAMUEL DARIO BERNAL ROJAS**, Directora de la Regional Santander del ICBF **DR. MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN**, y al Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia **DR. CESAR DUARTE GUZMAN**; con el objetivo de realizar un Control Político ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con la recuperación del espacio público y seguridad en el sector de la carrera 16 y calles 33 y 34 del municipio de Bucaramanga.

#### Questionario para la Secretaría del Interior Municipal

1. ¿Cuál es el Numero de vendedores ambulantes que comercializan productos por año desde el 2010 a la fecha (fecha último censo)?
2. ¿Cuantos vendedores ambulantes ha sido reubicados y cuantos sitios de reubicación se han estipulado en los últimos 4 años?
3. Por favor adjuntar las Acciones Administrativas por medio del cual el alcalde municipal ordeno la recuperación del espacio público

#### Questionario para la Secretaría de Salud Municipal

1. ¿Cuáles son las Acciones articuladas con la secretaria de salud y medio ambiente para mitigar el impacto negativo de contaminación ambiental y salubridad?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 3

**Cuestionario para DADEP**

1. ¿Cuál es el Plan de contingencia durante la época navideña para recuperación del espacio público?
2. Estrategias del plan de maestro de movilidad carrera 16 y calles 33 y 34, que conlleve a mejorar la movilidad y recuperación del espacio público.

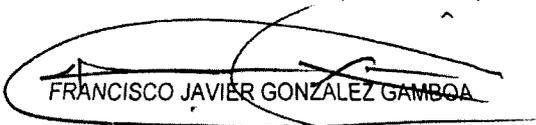
**Comandante de Policía Metropolitana de Bucaramanga**

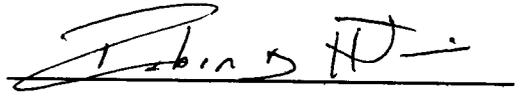
1. De manera cualitativa y cuantitativamente presentar informe de los operativos y acciones desplegadas en el año 2021, para la recuperación del espacio público, control de delincuencia y erradicación de venta y consumo de sustancias alucinógenas.

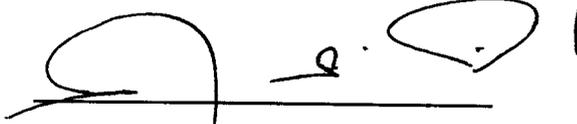
**Director de Transito de Bucaramanga.**

1. Acciones adelantadas en el año 2021 para para evitar el estacionamiento en las zonas de espacio público, en términos del código nacional de transito
2. Plan de contingencia durante la época navideña para recuperación del espacio público.
3. Que planes y estrategias se han tomado con los llamados Terminalitos

Presentada por:

  
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

  
H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ

  
H.C. JAVIER AYALA MORENO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2021

Secretario General,



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PROPOSICION</b>			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

Bucaramanga, 22 de Noviembre de 2021,

70

**PROPOSICIÓN**

**USO INDEBIDO DEL SUELO E INQUIETUDES EN MATERIA DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – POT**

De conformidad con el Capítulo 4, Artículo 120 del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, Reglamento Interno del Concejo, me permito **CITAR** al Secretario de Planeación **DR. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO**; a la Subsecretaria de Planeación **DRA. YOLANDA BLANCO VESGA**; Director del DADEP **DR. MANUEL DE JESUS RODRIGUEZ**; Secretario de Salud **DR. JUAN JOSÉ REY** e **INVITAR** a la **Secretaría del Interior del Municipio DRA. JENNY MELISSA FRANCO GARCIA**; Jefe de gobernanza **DR. JOSÉ DAVID CAVANZO** y al Director de la Defensoría de Espacio Público **DR. MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ ANGARITA**, con el objetivo de realizar un Control Político ante el Concejo de Bucaramanga, en relación a las numerosas peticiones y quedas de los ciudadanos del municipio de Bucaramanga sobre el POT, el uso del suelo, contaminación auditiva, entre otras inquietudes de orden público.

**Cuestionario para la Secretaría de Planeación Municipal**

1. ¿Cuáles son las medidas preventivas y correctivas se están tomando frente al uso del suelo en el municipio de Bucaramanga?
2. De las 2.148 PQRS interpuestas entre los meses de Enero y Septiembre de 2021, por los Bumangueses, sobre las posibles violaciones de las normas del POT ¿Cuántas han tenido solución efectiva? y ¿Cuántas se han contestado?
3. ¿Qué soluciones han brindado a la comunidad del barrio Girardot, específicamente los del sector de la carrera 8 con calle 19, frente a la cantidad de inconformidades presentadas?
4. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso o que cronograma hay de socialización con las comunidades debido a la actualización al POT que por ley se permite hacer le próximo año?
5. ¿Qué se ha realizado desde la Secretaria de Planeación en los sectores de cuadra Play, carrera 34 con calle 48 y del barrio Girardot, carrera 8 con calle 9, entre otras zonas que han manifestado inconformidades?
6. ¿Qué decisiones administrativas, desde la Secretaria de Planeación, se darán frente al pitorreo hacia la norma ya reclamado por los mismos Bumangueses.

**Cuestionario para la Secretaría de Salud Municipal**

1. ¿Qué acciones o planes articuladas con la Secretaria de Planeación e Interior tienen para mitigar el impacto negativo de contaminación auditiva en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta los grados máximos permitidos de ruido en las diferentes zonas del municipio?

**Cuestionario para DADEP**

2. ¿Qué medidas están efectuando en el municipio de Bucaramanga para garantizar el buen uso del espacio público?

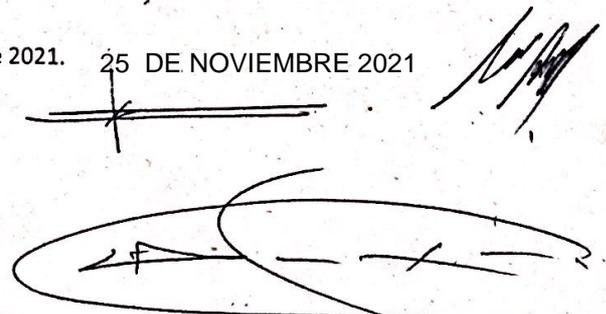
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día \_\_\_ de noviembre de 2021. 25 DE NOVIEMBRE 2021

Presentada por

  
**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**  
 Concejal  
 Partido Conservador Colombiano

  
 Francisco Javier Gonzalez

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, artículo 77, el cual reza:

**PERIODO LEGAL ORDINARIO DE SESIONES.** De conformidad con el Art. 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas que la adicionen o modifiquen, son aquellos periodos establecidos para sesionar en forma ordinaria cada año, por derecho propio, en la cabecera municipal y el recinto señalado oficialmente para tal efecto, máximo una (1) vez por día, durante seis (6) meses al año, distribuidos en tres (3) periodos ordinarios que tendrán cada uno una duración de dos (2) meses, prorrogables hasta por diez (10) días calendario por decisión aprobada por la mayoría en sesión plenaria

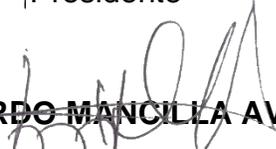
Me permito proponer al Concejo en pleno la prorroga del tercer periodo ordinario de sesiones dentro del periodo constitucional 2020-2023 por 10 días calendario, comprendidos entre el primero de diciembre y el 10 del mismo mes para el estudio de los diferentes proyectos de acuerdo que se encuentran en tramite dentro de la corporación.

Cordialmente:

LAMESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**

Presidente

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**

Primer Vicepresidente

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

Segundo vicepresidente

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 26 de noviembre de 2021

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICION</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga

Que el día 30 de noviembre del año 2021 en sesión plenaria el concejal Francisco Javier González Gamboa presento renuncia a su delegación como representante ante el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

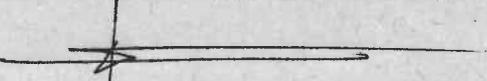
Que se hace necesaria la continuidad en la participación de un miembro de la corporación en la junta del AMB, representando los intereses de los cabildantes en tal.

Me permito proponer al Concejo adelantar durante la prórroga del tercer periodo ordinario de sesiones la elección del representante ante la junta directiva del AMB por la vacancia sobreviniente a partir del 1 de enero de 2022.

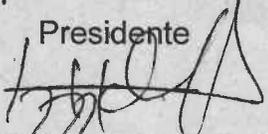
Es necesario resaltar que desde el primero de enero de 2022 y hasta 28 de febrero de 2022 el concejo no sesiona por derecho propio; por ello es necesario adelantar la elección y posesión en la celebración de esta prórroga y con efectos a partir del 1 de enero de 2022. todo lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el reglamento interno del Concejo.

Cordialmente:

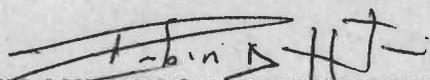
LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA

  
FABIAN OVIEDO PINZÓN

Presidente

  
LEONARDO MANCILLA AVILA

Primer Vicepresidente

  
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

Segundo vicepresidente

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 30 de noviembre de 2021

Secretario General,



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

# 73

## PROPOSICIÓN

Honorables concejales:

En nuestra condición de Corporados de este cabildo bumangués, presentamos a consideración de la plenaria la siguiente proposición.

### FUNDAMENTOS DE LA PROPOSICIÓN

1. Que la Constitución Política de Colombia en el numeral 8° del artículo 313 establece que compete a los concejos municipales: “Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.”
2. Que, entre los demás funcionarios que establece la Ley 136 de 1994, está el Secretario General del Concejo de Bucaramanga, conforme el artículo 37 de dicha disposición que establece *“ARTÍCULO 37.- Secretario. El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación”*.
3. Que, el acto legislativo No. 02 de 2015 artículo 2 modificó el artículo 126 de la Constitución Política y en su inciso 4 establece que *“Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección”*.
4. Que la Ley 1904 de 27 de junio de 2018, estableció las reglas de la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República y señala en el párrafo transitorio de su artículo 12° *“PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía.”*
5. Que el anterior párrafo fue derogado por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo”, no obstante, la Corte Constitucional al revisar la constitucionalidad de dicho artículo mediante sentencia C-133 de 2021 resolvió *“Declarar INEXEQUIBLE la expresión el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018 contenida en el inciso segundo del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*. y en la mencionada sentencia de igual manera la Corte Constitucional señaló que ha operado la reviviscencia o reincorporación al ordenamiento jurídico del párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.
6. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto 20216000275961 del primero (01) de Agosto de Dos mil veintiuno (2021) sobre el particular dispuso: *“De conformidad con lo anterior, la Corte Constitucional declaró inexecutable la expresión “el párrafo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018” contenida en el inciso segundo del Artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 (...) y como consecuencia se entiende que dicho párrafo transitorio se reincorporó al ordenamiento jurídico y se encuentra actualmente vigente, lo que significa que, hasta que el Congreso de la Republica establezca las reglas para las demás elecciones de servidores públicos a cargo de las Corporaciones públicas según lo establece el Artículo 126 de la Constitución Política, deberá aplicarse por analogía a las reglas que señalan la ley 1904 de 2018. Sobre el particular, es necesario reiterar que como se señaló al inicio de este concepto, la Ley 136 de 1994, no hace mención del procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal para la elección de sus secretarios, razón por la cual resulta procedente para la*

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 [www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 1

***provisión de los empleos de Secretario del Concejo Municipal la aplicación analógica que prevé el Artículo transitorio del Artículo 12 de la Ley 1904 de 2018.***

7. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto 2406 de 11 de diciembre de 2018, se pronunció en relación con el tema de la aplicación de la Ley 1904 de 2018 para la elección de secretarios de Concejos señalando "(...) *la Sala encuentra que en el caso específico de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales (...) se deben aplicar por analogía, las disposiciones de la Ley 1904 de 2018, conforme a lo establecido por el párrafo transitorio del Artículo 12 de esta, por cuanto dichos Secretarios son servidores públicos y los Concejos Municipales constituyen corporaciones públicas (...). Ahora bien, en la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales se debe aplicar, de manera analógica, la Ley 1904 de 2018, de modo que en las disposiciones referentes al procedimiento de selección en las cuales se menciona al Congreso de la República, se debe entender que se alude al Concejo Municipal, y en donde se habla de la Mesa Directiva del Congreso se debe hacer la equivalencia con la Mesa Directiva del Concejo Municipal. (...) los Concejos Municipales deben tener en cuenta la categoría y la complejidad de los municipios, para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna*".
8. Que la Ley 1904 de 2018 en su artículo 5° señala que "*La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.*"
9. Que en sesión plenaria del día seis (06) de octubre de 2021 mediante proposición No. 58 aprobada, la plenaria otorgó facultades a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para que suscriba y desarrolle en todas sus etapas el proceso de Convocatoria pública para la elección del (la) Secretario (a) General del Concejo de Bucaramanga.
10. Que en cumplimiento de dichas disposiciones y atendiendo la facultad otorgada la mesa directiva del Concejo de Bucaramanga mediante Resolución No. 125 y 126 de 20 de octubre de 2021, se dio apertura a la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General del concejo de Bucaramanga periodo 2022, en la cual se fijaron requisitos y procedimientos.
11. Que el numeral 18 del Artículo 7° del Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga", establece que es atribución del Concejo Municipal elegir al Secretario General del Concejo.
12. Que teniendo en cuenta que el periodo del actual Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga finaliza el próximo 31 de diciembre de 2021, se hace necesario adelantar la convocatoria pública con sujeción analógica a los términos de la Ley 1904 de 2018.
13. Que conforme el cronograma de la convocatoria la elección del secretario general del concejo de Bucaramanga se realizará el día 09 de diciembre de 2021 a las 9:00 AM.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b> <small>CONCEJO - 2021</small>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 1

14. El párrafo 1 del artículo 95 del Acuerdo 031 de 2018 establece: *“Cuando se trate de sesiones para la elección de dignatarios, funcionarios o miembros de Mesa Directiva o comisiones permanentes, la convocatoria a la misma se hará [...] mediante proposición aprobada, publicada en la página de internet y otros medios electrónicos.”*

15. Que el artículo 176 del Acuerdo 031 de 2018 establece *“CITACIONES PARA ELECCIONES. Toda fecha d-R sesión, en cuyo orden del día se programen elecciones, deberá ser fijada con Tres (3) días de antelación. Al comunicarse la citación deberá señalarse el cargo o cargos a proveer, las comisiones a integrarse, además de la hora en que se llevará a cabo la elección. Para la Comisiones Permanentes se realizará de acuerdo con la Ley 136 de 1994.”*

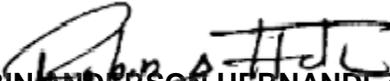
### PROPOSICIÓN

**PRIMERO:** SE PROPONE A LA PLENARIA CITAR A SESION DE ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA PERIODO 2022 PARA EL DÍA JUEVES (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM.

Se expide en Bucaramanga a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**EDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**  
 Primer Vicepresidente

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**  
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Aclarar S.A.S

Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PROPOSICIÓN</b>				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 1 de 2

**PROPOSICIÓN**

**74**

**DESIGNACIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA AD-HOC**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga adelanto los siguientes procesos de Responsabilidad Fiscal:

(Proceso de responsabilidad fiscal **3351**)

De los anteriores procesos la Procuraduría General de la Nación mediante autos dentro de los radicados **IUS-E-2021-634447**; **IUC-D-2020-2142691** procedió a resolver favorablemente la solicitud del Contralor Municipal HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL (e), quien consideraba se encontraba impedido para dar trámite y resolver la consulta en segunda instancia dentro del proceso de responsabilidad fiscal No 3351 respectivamente.

Así las cosas, y una vez remitido el expediente al Concejo Municipal de Bucaramanga para la designación de Contralor Municipal Ad-Hoc, y una vez se ha requerido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga para que enviara las respectivas hojas de vida de los funcionarios que de acuerdo a la estructura organizacional ocupan los cargos en el siguiente nivel jerárquico después del Contralor Municipal de Bucaramanga, fueron enviadas las hojas de vida el día tres (3) de diciembre del 2021 de los siguientes profesionales.

1. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO – JEFE DE OFICINA VIGILANCIA FISCAL
2. LUZ MARINA RUEDA – ASESORA DE PLANEACIÓN
3. MELBA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ – SECRETARIO DE DESPACHO
4. EDGAR PEREZ PARRA – ASESOR DE DESPACHO
5. JORGE IVÁN POVEDA CASTRO – CONTRALOR AUXILIAR PART. CIUDADANA
6. CLAUDIA PATRICIA RIVERO – SUBCONTRALORA

Revisados el expediente y las intervenciones realizadas por los diferentes funcionarios adscritos a la Contraloría Municipal de Bucaramanga dentro de los trámites procesales que se surtieron a lo largo de la investigación fiscal, así como del cotejo con las hojas de vida allegadas por la Contraloría Municipal, en Sesión plenaria se hace necesario designar a Contralor AD HOC para resolver en segunda instancia la consulta del proceso de responsabilidad fiscal relacionado de manera antecedente, con los siguientes:

1. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO – JEFE DE OFICINA VIGILANCIA FISCAL
2. LUZ MARINA RUEDA – ASESORA DE PLANEACIÓN
3. MELBA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ – SECRETARIO DE DESPACHO
4. EDGAR PEREZ PARRA – ASESOR DE DESPACHO
5. JORGE IVÁN POVEDA CASTRO – CONTRALOR AUXILIAR PART. CIUDADANA

Lo anterior, toda vez que la Dra. CALUDIA PATRICIA RIVERO conoció en anterior oportunidad del proceso de responsabilidad fiscal que se relaciona.

Para lo anterior, se anexan el auto de fecha 24 de noviembre de 2021 expedido por la Procuraduría Regional de Santander en seis (6) folios,

**APROBADA**

**NO APROBADA**

(X)

( )

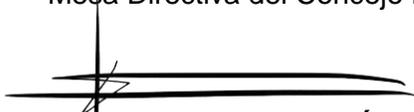
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>		<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
		<b>PROPOSICIÓN</b>				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:	Página 2 de 2		

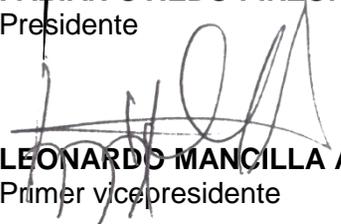
En la Sesión Plenaria del día ( 07 ) del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Secretario General,

Presentada por:

Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

  
**FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
 Presidente

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**  
 Primer vicepresidente

  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
 Segundo vicepresidente

Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez. Jefe oficina asesora Jurídica.  
 Proyectó: Jorge Iván Ojeda Jerez – Contratista OAJ CMB